

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 28 JUN 2022

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional Rosales	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:54303

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	San Salvador 24 de Junio del 2022	No.Orden: 113/2022
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		12171009121018

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--NO HAY EN EXISTENCIA	-	-
1	Cada Uno	SE SOLICITA: CODIGO: 8-12-16002; CODIGO ONU: 72101602: REPARACION DE INFRAESTRUCTURA. ESPECIFICACIONES TECNICAS: SE REQUIERE: RESTAURACION DE BARRERA FIJA EN FACHADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES. SE ANEXA VOLUMEN DE OBRA Y CONDICIONES GENERALES (VER ANEXO I CONSTA DE 8 PAGINAS). SE OFRECE: REPARACION DE INFRAESTRUCTURA. ESPECIFICACIONES TECNICAS: SE REQUIERE: RESTAURACION DE BARRERA FIJA EN FACHADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES. METODOLOGIA DE TRABAJO (VER ANEXO II CONSTA DE 7 PAGINAS).	\$43,591.04	\$43,591.04
TOTAL.....			-	\$43,591.04

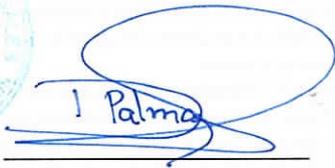
D

SON: cuarenta y tres mil quinientos noventa y un 04/100 dólares

OBSERVACION: FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO. PRECIO INCLUYE IVA, PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO. UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO. NUMERO DE SOLICITUD 094/2022, FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL ROSALES FONDO GENERAL, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: SR. DAVID EDGARDO CAMPOS AREVALO / david.campos@salud.gob.sv / tel. 2231-9223.

LUGAR DE ENTREGA:DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

LUGAR DE NOTIFICACIONES:TEL. EMPRESA: TEL: 2626-6365 ; E-MAIL: deco.obras.sm@hotmail.com

 Titular o Designado	 
 	  Suministrante

Elaborado por: dpalma

Carlos Alberto Garcia Vasquez

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional Rosales	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
PREVISION NO:54303		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		
Lugar y Fecha:	San Salvador 24 de Junio del 2022	No.Orden:113/2022

ANEXO I

“RESTAURACION DE BARRERA FIJA EN FACHADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES”

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. ANTECEDENTES

El Hospital Nacional Rosales, enfocado en Brindar la mejor Atención a pacientes y Usuarios del Sistema de Salud, realiza esfuerzos para mejorar los diferentes espacios donde se brinda atención y procedimientos Médicos y para este caso se presenta el proyecto de **“RESTAURACION DE BARRERA FIJA EN FACHADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES”**

1.2. OBJETO.

El presente proceso comprende la contratación de los trabajos para la **“RESTAURACION DE BARRERA FIJA EN FACHADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES”**

1.3. ALCANCE DEL TRABAJO.

Las obras de restauración de la Barrera Fija, en la Fachada principal del Hospital Nacional Rosales Consiste en la Reparación o arreglo de los daños sufridos en la Barrera ubicada en la entrada principal del Hospital Nacional Rosales, la cual debido a las inclemencias del tiempo ha sufrido daños considerables y que por ser considerada como Patrimonio Cultural requiere de una atención especializada de acuerdo a las necesidades identificadas, las cuales se plasman en las condiciones y requerimientos contenidos en este documento y Plan de Oferta.

El Contratista será responsable de que las obras objeto de este contrato se desarrollen en forma eficiente dentro de las limitaciones de tiempo, costo, calidad y términos contractuales, tomando en consideración la aplicación de las correspondientes acciones de protección, seguridad e higiene ocupacional.

La ejecución de los trabajos considerados en el proyecto se desarrollará de manera integral, por lo que el Contratista será el responsable de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal como se requiere.

Obras a Realizar:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M
1	DESMONTAJE DE ELEMENTOS AJENOS A BARRERA FIJA	1	S.G.
2	LIMPIEZA DE BARRERA FIJA CON HIDROLAVADO	123	M2
3	DESMONTAJE DE LAMINA EN MAL ESTADO	49.61	M2
4	LIJADO Y REMOCION DE PINTURA DE BARRERA FIJA	73.39	M2
5	RESTAURACION DE BARDA ACABADO AUTOMOTRIZ CON MASILLA	73.39	M2
6	SUSTITUCION DE PIEZAS DE LAMINA CORROIDAS	49.61	M2
7	RESTAURACION DE PORTON PRINCIPAL	2	C/U
8	FABRICACION DE PIEZAS PATRIMONIALES	1	S.G.
9	APLICACIÓN DE PINTURA (ANTICORROSIVA Y ESMALTE SEGÚN COLORES APROBADOS POR MICULTURA)	246	M2

1.4. UBICACIÓN.

La barrera fija del área a intervenir se encuentra ubicada sobre la 25 Ave, Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.

1.5. DESCRIPCION DEL TRABAJO

Los trabajos de restauración consisten en:

- Desmontaje de todos los elementos extraños a la Barrera Fija
- Desmontaje de toda la lámina deteriorada y piezas patrimoniales.
- Suministro e instalación de lámina lisa con características similares a la existente (espesor)
- Lijado y Remoción de pintura de toda la barrera fija
- Suministro e instalación de piezas patrimoniales (De materiales similares a los existentes o en su defecto presentar propuestas al administrador de contrato para su aprobación)
- Restauración de portón principal
- Limpieza de barrera Fija con Hidrolavadora
- Restauración de barda con masilla de acabado automotriz
- Aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva
- Aplicación de dos manos de pintura como acabado final

1.6. DOCUMENTOS IMPORTANTES EN LA OBRA

Con el propósito de documentar el desarrollo y seguimiento de la obra, y que el personal técnico involucrado en la ejecución del proyecto cuente con herramientas para su seguimiento y acciones pertinentes durante la fase de ejecución, se deberán mantener en el sitio de la obra los documentos que se detallan a continuación, los cuales deberán permanecer en un lugar seguro, protegidos y accesibles al personal que los utilizará:

- Contrato y anexos
- Plan o Formulario de oferta
- Especificaciones Técnicas

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El plazo de Ejecución para las obras de restauración de la Barrera Fija, en la Fachada principal del Hospital Nacional Rosales, será de **45 días calendarios**, contados a partir de la Orden de Inicio que será emitida por el Supervisor o el responsable de la Administración del Contrato.

El Contratista está obligado a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable al mismo podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual.

Previo al inicio ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar del Proyecto, con la participación del Contratista, el Supervisor y/o el responsable de la Administración del Contrato, con el fin de coordinar acciones de seguimiento, disipar cualquier duda sobre los alcances y establecer las responsabilidades de cada uno de los participantes.

En dicha reunión el Contratista presentará: un Programa de las actividades a realizar en detalle incluyendo los recursos a utilizar, equipos y otros. Este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- 1) El responsable de la Administración del Contrato y/o el Supervisor, harán entrega formal de las áreas donde se desarrollarán los trabajos de obras de restauración de la Barrera Fija, en la Fachada principal del Hospital Nacional Rosales y lo asentarán en la Bitácora de la obra.
- 2) El Contratista y su equipo de trabajo, podrán plantear todas las consultas que estimen pertinentes al Supervisor y/o al responsable de la Administración del Contrato.
- 3) Se establecerá un plan de reuniones semanales (Contratista, Supervisor y responsable de la Administración del Contrato) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y sus avances.

1.8. INFORMES

1.8.1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Semanalmente el contratista deberá presentar los avances reales de los trabajos para que la Supervisión y/o el administrador de contrato, realice la verificación y comparación en el diagrama de Gantt y CPM.

1.8.2. AL FINALIZAR LA OBRA

Finalizada la obra el Contratista presentará al responsable de la Administración de Contrato y/o a la Supervisión un informe final que contendrá:

- Fotografías de los procesos relevantes, que se deberán incluir para efecto de pago y certificar cómo quedó la obra al finalizar el proyecto.
- La Bitácora: el original debidamente encuadernada, enumerada, con indicación del número de contrato y nombre del proyecto.
- Todos los documentos listados deberán contar con la aprobación previa del Supervisor del proyecto y el Visto Bueno del responsable de la Administración de Contrato.

1.9. RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

1.9.1. Recepción Provisional.

Cuando los trabajos especificados en el Contrato u orden de compra, hayan terminado, el CONTRATISTA dará aviso por escrito al Supervisor y al responsable de la Administración del Contrato, quienes procederán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dicho aviso, a efectuar la Recepción Provisional de la obra.

El Supervisor y el responsable de la Administración de Contrato verificarán que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato u orden de compra, mediante una inspección minuciosa, a fin de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad a los documentos técnicos entregados al Contratista.

La inspección de la obra finalizada se verificará en presencia del CONTRATISTA, o de su delegado designado para tal efecto, y se procederá a suscribir el Acta de Recepción Provisional.

En caso de detectarse defectos en la Recepción Provisional de la obra, el Supervisor y/o el administrador de contrato, los consignará en la referida Acta estableciendo un plazo para la corrección de los defectos, el cual no excederá de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha establecida en el Acta de Recepción Provisional. Durante este período el CONTRATISTA deberá subsanar todos los defectos encontrados. Una vez cumplido el periodo indicado, El Supervisor y el responsable de la Administración de Contrato verificarán que todos los defectos consignados en el Acta fueron debidamente subsanados y, de no encontrarse más defectos, se procederá a la Recepción Final de la obra.

El Acta de la Recepción Provisional contendrá como mínimo, la siguiente información:

- Lugar, día y hora de la Recepción Provisional del Proyecto.
- Nombre completo del Proyecto.
- Nombre del Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Listado de las observaciones de la Recepción Provisional.
- Nombre, cargo y firma del Contratista y/o sus representantes.
- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra (Supervisor y/o Responsable de la Administración de Contrato).

1.9.2. Plazo de Revisión.

El responsable de la Administración del Contrato en coordinación con la Supervisión, contarán con un tiempo de revisión de TRES (3) DIAS HABILES, los cuales no deben exceder del tiempo contractual, revisarán la obra y harán las observaciones correspondientes; en caso de encontrarse defectos o irregularidades se requerirá al Contratista para que las subsane.

Si el Contratista no las subsana se tendrá por incumplido el contrato; el Hospital Nacional Rosales corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o mediante cualquier otra forma, cargando el costo de ello al Contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

El Supervisor y/o el responsable de la Administración de Contrato verificarán mediante una inspección minuciosa, que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con los documentos técnicos que forman parte del contrato. La inspección se efectuará en presencia del Contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el Acta de Recepción correspondiente.

1.9.3. Recepción Final.

Transcurrido el plazo para correcciones establecido en la Recepción Provisional, el Supervisor y/o el responsable de la Administración del Contrato procederán en un plazo máximo de CINCO (5) DIAS HABILES, a partir de notificada la superación de las observaciones señaladas en la Recepción Provisional, a verificar si todas ellas fueron debidamente subsanadas; y de ser así y no detectarse otros defectos o irregularidades, procederán a la Recepción Final de la obra, elaborándose el Acta correspondiente, que será firmada por el Supervisor y/o el responsable de la Administración del Contrato y por el CONTRATISTA.

El Acta a suscribir para la Recepción Final del Proyecto contendrá como mínimo la información siguiente:

- Lugar, día y hora de la Recepción Final del Proyecto.
- Nombre completo del Proyecto
- Nombre del Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Nombre, cargo y firma del Contratista y/o sus representantes.
- Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra según lo establecido en el primer párrafo de este apartado de Recepción Final.

1.10. LIQUIDACION DEL CONTRATO.

Una vez concluidos los trabajos y aceptados de conformidad por el Supervisor y el responsable de la Administración del Contrato, y emitida el Acta de Recepción Final de las obras, el CONTRATISTA deberá presentar dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, los siguientes documentos:

- 1) Actas de Recepción Provisional y Final de la Obra, (originales).
- 2) Garantía de Buena Obra, aprobada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
- 3) Copia de nota en la que conste que el Contratista hace entrega al responsable de la Administración de Contrato, de la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

1.11. INDICACIÓN GENERAL.

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas: El Contratista, Supervisor, Responsable de la Administración del Contrato.

1.12. FORMA DE PAGO.

El pago de las obras ejecutadas será sobre la base de: precios unitarios y cantidad de obra realmente ejecutada, de acuerdo a las unidades de medida indicadas en el formulario de oferta.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el Contratista según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta al contrato.

1.13. IMPUESTOS

El precio ofertado deberá incluir todos los tributos, impuestos y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del CONTRATISTA, incluido el IVA. En consecuencia, el CONTRATISTA será el único responsable de los mismos.

1.14. RETRASO EN LA ENTREGA

El Hospital Nacional Rosales, por medio de la autoridad competente, podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, mediante Resolución Razonada firmada por el Titular, únicamente si el retraso del CONTRATISTA se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al CONTRATISTA a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración del Contrato, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso; dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

1.15. INCUMPLIMIENTOS

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato por parte del CONTRATISTA según sea el caso, se aplicarán las multas y sanciones estipuladas en la Ley.

1.16. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones y responsabilidades del Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

1.16.1. Obligaciones.

- Total, ejecución de los alcances del Proyecto.
- Llevar la Administración y Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros Documentos de registro y control, durante el período de ejecución, para ser revisados por el Supervisor y la Administración del Contrato. En caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra.
- Contratación de toda la mano de obra necesaria para realizar a satisfacción las obras.
- Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.
- Pago de planillas.
- Realizar las gestiones y acciones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- Total, cumplimiento a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, y las NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE consignadas en este documento.

1.16.2. Responsabilidades.

- Visitar el lugar donde se ejecutarán las obras de restauración de la Barrera Fija, en la Fachada principal del Hospital Nacional Rosales y sus alrededores con el objeto de comprender y conocer la magnitud, naturaleza y complejidad de los trabajos a desarrollar, para la correcta determinación del monto de la oferta, la cual será por volúmenes de obra y precios unitarios, de acuerdo a los formularios de oferta entregados para el proyecto. **Esta visita es de carácter obligatorio.**
- Desarrollar los Trabajos de total conformidad a los términos contractuales.
- El Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus subcontratistas; liberando al Contratante y al Supervisor de cualquier responsabilidad.
- El Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita del responsable de la Administración de Contrato, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo por períodos mayores de una semana. En estos casos, el Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el ausente.

- Hasta la aceptación final de la obra, ésta se mantendrá bajo el cuidado y responsabilidad del Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios a la misma por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
- El Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación, excepto los debidos a fuerza mayor que estuviesen más allá del Control del Contratista.
- En caso de suspensión de las obras, por cualquier causa, el Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos si fuera necesario.
- Al terminar los Trabajos coordinar con la Supervisión y/o el responsable de la Administración de Contrato, para las recepciones correspondientes, Provisional y Final, para las respectivas aceptaciones de las obras realizadas, levantando las Actas correspondientes en cada recepción de los proyectos realizados.

1.17. FORMA DE EVALUACION.

1.17.1. Metodología en la evaluación de Ofertas.

La CEO deberá realizar la evaluación de ofertas considerando:

Evaluación de los aspectos técnicos.

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará:

FACTORES DE EVALUACION	PORCENTAJE	
	PARCIAL	TOTAL
Descripción del trabajo y Metodología de Operación		10
Planificación y estrategia para ejecutar el, proyecto, definiendo turnos, jornadas, frentes de trabajo	10	
Programa de trabajo		20
Secuencia lógica de Actividades	10	
Suma de Actividades dentro del Plazo solicitado	10	
PERSONAL TECNICO ASIGNADO AL PROYECTO		
Gerente del proyecto		10
Grado académico como Ingeniero Civil o arquitecto	4	
experiencia como Director, Gerente, Superintendente o similar de proyectos de características similares (2 puntos por proyecto, hasta un máximo de 3 proyectos). Se consideran proyectos similares: Construcción de estructuras metálicas, Restauración de monumentos y edificios, Pintura de Hospitales, Edificios de Oficinas, Edificios Multifamiliares, Hoteles, etc.	6	
Residente del Proyecto		15
Grado académico como Ingeniero Civil o arquitecto	6	
Experiencia como residente de proyectos de características similares (3 puntos por proyecto hasta un máximo de 3 proyectos. Se consideran proyectos similares: Se consideran proyectos similares: Construcción de estructuras metálicas, Restauración de monumentos y Edificios, Pintura de Hospitales, Edificios de Oficinas, Edificios Multifamiliares, Hoteles, etc.	9	
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA		45

Experiencia de la empresa en la ejecución de proyectos de características generales de construcción, que estas hayan tenido superficies de intervención superiores a los 100 mts. ² (10 puntos por proyecto, hasta un máximo de 3 proyectos; con sus respectivas actas de recepción definitiva o constancias de los trabajos realizados) o en su defecto contratos superiores a \$50,000.00	30	
Experiencia de la empresa en la ejecución de proyectos de características específicas de restauración de áreas protegidas como patrimonio cultural	10	
Carta compromiso de garantía por un año por daños en las superficies de la estructura restaurada.	5	
TOTAL	100	100

Notas.

- 1) Los profesionales asignados para la ejecución del proyecto deberán presentar carta compromiso de participación en el proyecto, caso contrario serán evaluados con ponderación cero.
- 2) En la oferta técnica deberán incluir los comprobantes de los trabajos realizados para que estos puedan ser considerados en la evaluación técnica estos comprobantes podrán ser presentados a través de actas de recepción, Constancias Emitidas por Contratante, Contratos y cualquier otro comprobante de tipo legal que pueda garantizar que la empresa realice esa intervención.
- 3) Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo de 70% de la evaluación técnica para ser considerada su propuesta económica, es decir, que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje, se procederá a evaluar la oferta económica
- 4) La oferta Económica será revisada y si hay errores de cálculo estos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio Unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

Las ofertas deberán obtener un puntaje mínimo del SETENTA (70%) POR CIENTO de la Evaluación Técnica, para ser considerada su propuesta económica; es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional Rosales	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:54303
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		
Lugar y Fecha:	San Salvador 24 de Junio del 2022	No.Orden:113/2022
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE		12171009121018

ANEXO II

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

PROYECTO: "RESTAURACION DE BARRERA FIJA EN FACHADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES".

INTRODUCCIÓN:

Todo proceso requiere de una metodología siendo este el caso para la restauración de barrera fija en fachada principal del Hospital Nacional Rosales, Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, con la finalidad de realizar las actividades en forma secuencial a fin de que estas mismas sean coherentes en todos los frentes de trabajo que se van a emplear durante su ejecución.

Esta metodología trata de aproximarse en lo más posible a la forma como se va a realizar el proceso, tomando en consideración los imprevistos que se puedan presentar, pero sobre todo cumplir con lo contratado apegándonos a las especificaciones técnicas.

1. CONCEPTUALIZACIÓN Y LOGÍSTICA GENERAL

Los hospitales son los establecimientos destinados para la atención y asistencia a enfermos por medio de personal médico, enfermería, personal auxiliar y de servicios técnicos durante 24 horas, 365 días del año y disponiendo de tecnología, aparatología, instrumental y farmacología adecuadas.

Los centros de salud y el personal sanitario son de vital importancia para la población vulnerable en caso de desastre, son fundamentales para tratar lesiones, prevenir enfermedades y atender las necesidades sanitarias de la población.

Los centros de salud y el personal sanitario cubren las necesidades diarias que deben seguir atendándose en situaciones de emergencia. Siendo estas unas de las características más relevantes y por la misma necesidad que se tiene de brindar una buena atención a los usuarios, se ha tomado en consideración la ejecución del proyecto denominado: "RESTAURACIÓN DE BARRERA FIJA EN FACHADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES".

BITÁCORA:

Una vez que se inicien los trabajos, se procederá al levantamiento del libro de obra (bitácora), en conjunto con el supervisor asignado, como también se hará una revisión integral de los sitios donde se empezaran los trabajos y ahí determinar las observaciones pertinentes para la buena ejecución de los trabajos.

PROGRAMACIÓN DE OBRA:

La movilización de maquinaria, equipo, herramientas y materiales al sitio de la obra está íntimamente relacionada con el cronograma de Actividades Constructivas que forman parte de nuestra propuesta, que se establecerá mediante la orden de Inicio dada por el Contratante. Proporcionando suficiente personal asegurando la terminación de la obra dentro del límite de tiempo estipulado en la Oferta. Este será impreso y digital se indicará el inicio y finalización de cada una de las actividades principales del Proyecto, será elaborada y mostrará la Ruta Crítica.

HORARIO DE TRABAJO:

El horario de trabajo resultante de la programación, la ejecución de las obras será de parte del Contratista y la obligación de estar presentes en todas las actividades contempladas en dicha programación. Y se establecerá de acuerdo a la programación de las obras, cumplimiento con los requerimientos establecidos en la ley vigente y serán consensuadas entre el constructor, la supervisión y el propietario.

2. RECURSO HUMANOS

PERSONAL:

Se tendrá la permanencia de un Ingeniero o Arquitecto Gerente de Proyecto a medio tiempo un Ingeniero o Arquitecto Residente de obra a tiempo completo; el cual estará encargado del fiel cumplimiento de las normas técnicas y el buen desenvolvimiento de los trabajos, cómo también recibir, instruir y cumplir las instrucciones emitidas por el Supervisor de Obra para ello contará con el personal calificado propio para el proyecto, y dispondrá de uno o dos frentes de trabajo.

Personal de Obra	Cantidad	Tiempo en obra	Responsabilidad	Observaciones
Gerente de proyecto	1	Medio tiempo	Administrar y proveer los recursos para el desarrollo del proyecto. Medio de comunicación Supervisor-Realizador	Visitas programadas con la supervisión
Residente de Proyecto	1	Tiempo completo	Construcción de la Obra con Calidad	
Maestro de obra	1	Tiempo completo	Ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, tiempos y calidad acordada con la constructora.	
Auxiliares de obra	12	Tiempo completo	Apoyo a las distintas actividades que se ejecutan dentro de la obra	
Motorista	1	Tiempo completo	Operario: Camión para transporte de materiales y personal de obra.	Según requerimiento de actividades

Estos nos permitirán avanzar en forma ordenada y estar dentro de los plazos de trabajos establecidos dentro de este tipo de obra.

Todos los subcontratos incluyendo el personal que de ellos se deriven estarán sujetos a las normas y requerimientos técnicos del proyecto, como también a la disposición de la supervisión.

3. PRECEDENCIA Y CALIDAD DE LOS MATERIALES:

Estarán sujetos a los trabajos y suministros para ejecutarse la construcción del Proyecto en base a los documentos de especificaciones técnicas, plan de oferta y planos constructivos.

Nuestra empresa es responsable del suministro de materiales ferrosos con empresas (Ferretería Freund, Vidri, Epa). Pintura (Freund División Ssherwin williams). Acero (Corinca, Alaisa). La recepción, conservación y almacenamiento del material que se suministrará e instalará, serán verificados oportunamente y a tiempo de recibirlos en el proyecto en cuanto a calidad, cantidad, características técnicas.

ELEMENTOS DE ACERO Y ACERO DE REFUERZO:

Los elementos y refuerzos a colocarse en las estructuras de acero, deberán estar libre de material dañino, como aceite, oxido excesivo, tierra o pintura que permitan una mal adherencia al material existente. Las piezas de acero, generalmente podrán contener una cantidad moderada de óxido, sin embargo, si así lo requiere, se tendrá que cepillar el refuerzo y los elementos con un cepillo de cerdas metálicas para quitar el óxido excesivo antes del resane y colocación de los nuevos elementos hechos de acero.

Todas las barras y piezas se colocarán y sujetan firmemente para evitar desplazamiento de las posiciones correctas mostradas en los planos. Los cortes y uniones de los segmentos deberán contar con un acabado de muy buena calidad evitando malas soldaduras y aplicaciones de los materiales requeridos.

En cuanto a su resguardo será bajo techo y en tarimas o soportes que eviten el contacto directo con la superficie de suelo.

PINTURA:

La buena aplicación de pintura tiene como base la limpieza previa de los elementos a ser intervenidos, la aplicación de bases o primera mano deberá ser uniforme preferiblemente de color distinto al acabado final, esto con la finalidad de identificar posibles parches o carencia de base. La calidad del acabado final también depende de las herramientas en buen estado y saber identificar y cumplir con las recomendaciones técnicas de los fabricantes.

EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ LA SIGUIENTE:

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>U/M</i>
1	DESMONTAJE DE ELEMENTOS AJENOS A BARRERA FIJA	1	S.G.
2	LIMPIEZA DE BARRERA FIJA CON HIDROLAVADO	123	M2
3	DESMONTAJE DE LAMINA EN MAL ESTADO	49.61	M2
4	LIJADO Y REMOCION DE PINTURA DE BARRERA FIJA	73.39	M2
5	RESTAURACION DE BARDA ACABADO AUTOMOTRIZ CON MASILLA	73.39	M2
6	SUSTITUCION DE PIEZAS DE LAMINA CORROIDAS	49.61	M2
7	RESTAURACION DE PORTON PRINCIPAL	2	C/U
8	FABRICACION DE PIEZAS PATRIMONIALES	1	S.G.
9	APLICACIÓN DE PINTURA (ANTICORROSIVA Y ESMALTE SEGÚN COLORES APROBADOS POR MICULTURA)	246	M2

4. EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

Equipo/herramienta	Cantidad	Estado	Característica	Actividades
Sierra de corte	4	optimo	Corte de Metal	-
Pulidora de 4 a 9 pulgadas	15	Optimo	Motor de 12 amperios	
Taladro magnetico	1	Optimo	funciona a energia 220	
Compresor	2	Optimo	Para aplicación de pintura	
Aparato soldador	7	Optimo	Realizar los trabajos de soldadura	
Equipo de protección. Cascos, chalecos	22	Optimo	Cascos de colores. blanco azul, amarillo	
Señalización y rótulos	5		5 conos, cinta amarilla, rotulo de entrada a proyecto, rotulo de salida del proyecto.	

5. SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Para seguimiento de gerencia de control de calidad fase preparatoria, inicial y seguimiento.
Plan de seguridad e higiene industrial. Con el fin de prevenir accidentes y enfermedades durante la obra, se deberá presentar junto con el plan de control de calidad, el plan a utilizar en lo referente a la Seguridad e Higiene Industrial.

Plan de control de calidad

Se tomarán todas las precauciones necesarias para que el personal que labora en esta obra tenga las debidas seguridades a fin de evitar accidentes que ocasione la misma, para lo cual estarán protegidos con equipos de seguridad industrial. Y se contara con un plan de control de calidad e higiene industrial.

El Plan de Control de Calidad será elaborado de acuerdo con las especificaciones técnicas del Proyecto y las normas establecidas por las instituciones correspondientes.

En dicho Plan se definirán los criterios de aceptación y rechazo de los materiales y de las obras en ejecución y las tolerancias admisibles para estos, todo de acuerdo con las Normas detalladas en los documentos contractuale.

GENERALIDADES EN PROCESOS O TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN:

Antes de iniciar cualquier actividad constructiva se debe tener muy en cuenta la disponibilidad de materiales, herramientas, equipo y personal, como también la logística o metodología a utilizar apegadas a las especificaciones, planos constructivos, plan de control de calidad en sus tres fases y las recomendaciones hechas por la supervisión.

Construcción de sitios provisionales:

Una vez concedidos los permisos correspondientes y la orden de inicio Primeramente se procederá a la construcción de los sitios provisionales para el almacenamiento de los materiales, como áreas destinadas para el alojamiento del personal de cuadrilla que se utilizará durante todo el proceso de ejecución del proyecto, servicios sanitarios con lavamanos, separados para técnicos y obreros. Tomando las respectivas medidas de impacto ambiental y a fin de no dañar las condiciones iniciales de los sitios que van a ser afectados por la ejecución de la obra.

Bodega y oficinas del contratista:

La bodega será utilizada para el almacenamiento de materiales y herramientas de trabajo, debidamente bajo techo y deberá permitir un control efectivo de las existencias y condiciones de los mismos.

Los materiales se almacenarán en entramados de madera y en tarimas, cuyas dimensiones quedan a criterio del Contratista; pero sus dimensiones deberán permitir almacenar materiales como las varillas de acero y tuberías PVC totalmente bajo techo.

El Contratista deberá también acomodar los lugares para su personal técnico y administrativo asignado en el sitio de la obra. Proveerá además el mobiliario y los equipos de oficina, ingeniería y cálculo que se necesiten para procesar toda la información técnica, administrativa y contable que deba ser manejada en el sitio.

También será responsabilidad del Contratista proveer los muebles adecuados para conservar y resguardar los Documentos Contractuales de campo.

Los materiales para la construcción de estas oficinas podrán ser similares o de mejor calidad que los especificados para la bodega y oficinas del Contratista. Se deberán construir con techo de lámina metálica.

El piso será de mortero de cemento y arena como mínimo.

La infraestructura utilizada para estas instalaciones provisionales, deberá ser retirada por el Contratista por lo menos 15 días después de finalizado el proyecto.

Instalaciones eléctricas provisionales:

Antes del inicio de las labores, se deberá presenta al Supervisor, los planos de taller de donde estarán ubicadas de las instalaciones provisionales, el diagrama unifilar de las instalaciones eléctricas y los detalles constructivos y de protección.

Se pondrá un poste que sirva de apoyo para la acometida, la cual tendrá la capacidad para obtener voltajes 110 y 220 voltios, y poder abastecer a todos los aparatos y equipos que se utilizará en todo el proceso de construcción e inclusive, la carga que generará las instalaciones provisionales, además las protecciones necesarias en las cajas de corte, tableros, tomas de 110 y 220 voltios e iluminación adecuada para la vigilancia y/o trabajos nocturnos si fueren necesarios. El consumo de energía eléctrica será monitoreado por un medidor con capacidad de registrar los consumos en los diferentes horarios punta, valle, resto y máxima demanda.

Instalaciones de agua provisionales:

Una vez esté aprobada y asignado por la supervisión y contratante, se procederá a las instalaciones provisionales para el agua de uso industrial cuyo consumo será controlado por medio de un contador, así evitar interrupciones en la obra por falta de agua, también se contará con uno o varios depósitos provisionales con la capacidad para el consumo de tres (3) días de trabajo como mínimo.

Desmontaje de elementos ajenos a barrera fija:

Esta partida comprende el suministro de mano de obra, herramientas y servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontaje descritos en Formulario de Oferta y/o Planos.

El material de desecho, producto del desmontaje y limpieza inicial, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser desalojado del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer ningún proceso constructivo, lo mismo que las actividades normales, la Supervisión autorizará y controlará estos desalojos.

Forma de pago:

Se pagará de acuerdo a como se ha establecido en el Plan de Oferta.

Limpieza de barrera fija con hidrolavado:

Consiste en la limpieza de la barrera fija y los elementos metálicos de sujeción a través del método del hidrolavado a base de presión de agua.

Forma de pago:

Se pagará por m².

Desmontaje de lámina en mal estado:

Esta partida comprende el suministro de mano de obra, herramientas y servicios necesarios para realizar los trabajos de desmontaje o desprendimiento de los elementos de láminas metálicas descritos en Formulario de Oferta y/o Planos.

Forma de pago:

Se pagará por m².

Lijado y remoción de pintura de barrera fija:

Esta partida comprende el suministro de mano de obra, herramientas y servicios necesarios para realizar los trabajos de remoción y lijado de pintura de los elementos metálicos contemplados en los planos contractuales.

Forma de pago:

Se pagará de acuerdo a como se ha establecido en el Plan de Oferta.

Restauración de barda acabado automotriz con masilla:

Consiste en el suministro de mano de obra calificada, equipos, herramientas y productos necesarios para ejecutar los trabajos de restauración de los elementos de barda con acabado automotriz con masilla.

Forma de pago:

Se pagará de acuerdo a como se ha establecido en el Plan de Oferta.

Sustitución de piezas de lámina corroídas:

Esta actividad consiste en el cambio o sustitución completa de las láminas de acero con excesos de moho y daños internos como externos.

Forma de pago:

Se efectuará el pago por m2.

Restauración de portón principal:

Esta actividad consiste en el suministro de mano de obra calificada, equipos, herramientas y productos necesarios para ejecutar los trabajos de restauración de los elementos de portones principales.

Forma de pago:

Se pagará de acuerdo a como se ha establecido en el Plan de Oferta.

Fabricación de piezas patrimoniales:

Esta partida consiste en el suministro de mano de obra calificada, equipos, herramientas y productos necesarios para ejecutar los trabajos de fabricación de elementos patrimoniales de acero.

Forma de pago:

Se efectuará el pago de acuerdo a como se ha establecido en el Plan de Oferta.

Aplicación de pintura (anticorrosiva y esmalte según colores aprobados por micultura):

Esta actividad consiste en el suministro de equipos, herramientas y mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos de aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte en la barrera fija de acero según especificaciones técnicas y planos constructivos.

Forma de pago:

Se realizará el pago por m2.

Cláusula Primera: Las partes. Son parte en la presente orden de compra por parte del Hospital Nacional Rosales, el Titular, y por parte del suministrante, el propietario, el Representante Legal, Apoderado, o la persona que suscribe la presente orden de compra, en el último caso se entiende que se realiza por mandato de la empresa, sociedad o persona natural y se aplican las reglas del mandato establecidas en el Título XXIX Capítulo I del Código Civil en lo que se le fuere aplicable.

Cláusula Segunda: Documentos Contractuales. Es convenido que forma parte integrante de esta orden de compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La solicitud de compra; b) La solicitud de cotización; c) La Oferta del Contratista; d) Interpretación e Instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el Hospital; f) Las Garantías, si las hubiere; g) Las Modificativas; y h) Otros documentos que se generen de la presente orden de compra. La Presente orden de compra y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte íntegra de la orden y lo plasmado en ello es de estricto cumplimiento.

Cláusula Tercera: Condiciones Especiales. El suministrante se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Los precios ofertados se consideran firmes e incluye los impuestos y pagos de análisis y otros gastos si fuere necesario para la entrega del bien o servicio; b) La responsabilidad del Contratista por daños o perjuicios y Vicios Ocultos, prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho Común; c) A someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas por las leyes de El Salvador.

Cláusula Cuarta: Plazo de Entrega. El Contratista se obliga a entregar o brindar el Servicio en el Plazo señalado en la presente Orden de Compra, el plazo de entrega corresponde al tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar los suministros en (EL LUGAR DE LA ENTREGA), señalado en la presente orden de compra contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada; al menos que se especifique lo contrario y se establezca que los días son hábiles; la UACI vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido los suministros en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del lugar de recepción y/o Unidad Solicitante.

Cláusula Quinta: Atrasos y Prórroga de Plazo. Cuando el suministrante se le presenten circunstancias que no le permitieren cumplir con el plazo de entrega del equipo, cuya causa son de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través del Titular podrá extender el plazo. El Contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que ocurra la causa que justifique dicha petición. En caso de no hacer tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Titular declare improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna Prórroga le será concedida al contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo, o por incumplimiento de sus proveedores, salvo que estos tuvieren causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas. La Prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución o instrumento modificativo autorizado por el Titular del Hospital y no dará derecho al suministrante a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del suministrante, al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus contratistas.

Cláusula Sexta: Condición y Forma de Pago. La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional UFI, del Hospital Nacional Rosales, el pago será en Dólares de Estados Unidos de América, previo al requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y con la presentación de duplicado cliente y ocho copias de las facturas, debidamente firmadas y selladas de recibido, acta de recepción, copia de las fianzas cuando esté expresadamente establecido en la orden de compra la presentación de éstas.

Cláusula Séptima: Cesión. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier Título, los derechos y obligaciones que emanan de la presente orden de compra, la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad de la orden de compra.

Cláusula Octava: Prohibiciones. No se podrá contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tenga cualquiera de los impedimentos contenidos en los artículos: 28, 26, 158 y 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Cláusula Novena: Multas por Atrasos. Cuando el contratista incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causa imputables al mismo, podrá declarar la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En el caso que existiere un incumplimiento total o parcial se le aplicará el 12% en concepto de multa sobre el monto.

Cláusula Décima: Solución de Conflictos. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución de la Orden de Compra, las partes las resolverán de manera amigable o sea por el arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos No. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no llegar a acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

Cláusula Décima Primera: Recepción del Bien o Servicio. El lugar de entrega será el señalado en la presente orden de compra y cuando se realizará en los respectivos almacenes, el horario de atención es de 8:00 am a 12 md. Y por la tarde previa coordinación con el almacén. Si se tratare de bienes o servicios que requiere de la comparecencia de un Técnico o Especialista se dejará constancia en el Acta de Recepción.

Cláusula Décima Segunda: Terminación de la Orden de Compra. El Hospital podrá dar por extinguida la orden de compra y podrá anularla total o parcialmente, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del suministrante en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier obligación contractual; b) El Suministrante entregue el equipo, producto o servicio con inferior calidad a lo ofertado, o no cumple con las condiciones pactadas en esta orden de compra; c) No rinda el suministrante las garantías dentro del plazo acordado en esta orden de compra y que se le haya requerido; d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o por el vencimiento de la misma.

Cláusula Décima Tercera: Modificaciones. Si en la ejecución de la presente orden de compra hubiere necesidad de introducir modificaciones, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización del Titular del Hospital, y se formalizará a través de Resolución Modificativa que ameritare el caso, queda entendido que el Hospital se reserva el derecho de modificar el cifrado presupuestario a fin de poder ejecutar la obligación sin autorización del suministrante, para tal efecto se emitirá una Resolución Modificativa.

Cláusula Décima Cuarta: Vigencia. La presente orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y los plazos contractuales se contarán a partir de su distribución al suministrante.

Cláusula Décima Quinta: Legislación. Para los efectos legales de la presente orden de compra, las partes nos sometemos a disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

Cláusula Décima Sexta: Notificaciones. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital Nacional Rosales: Final Calle Arce y Veinticinco Avenida Norte, San Salvador. Y el Contratista: en la dirección, fax, teléfono o correo electrónico que haya proporcionado según el registro de proveedores u oferta.

Cláusula Décima Séptima: Administrador de Orden de Compra. Según el Art. 82 BIS de la LACAP, será: Responsable de todas las funciones establecidas en el referido artículo.

Cláusula Décima Octava: "Si durante la ejecución de la Orden de Compra se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de (l) (la) contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución de la orden de compra de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falso para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

Cláusula Décima Novena: Cualquier Observación o denuncia sobre dicho proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico observatorio.unac@mh.gob.sv.